

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 25 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, sobre resolución de subsanación de error que se cita. (PP. 2816/2017).*

Vista la Resolución de fecha 27 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea-subterránea, D/C, 220 kV, Sub. Alcores - Sub. Sta. Elvira.

Expediente 277154, R.A.T.: 113625.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Advertidos errores en el Resuelve de la Resolución citada, donde dice «Longitud (km): 6,786», debería decir «Longitud (km): 6,877».

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por cuanto que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Por todo ello, teniendo en cuenta la disposición citada y demás normas de general aplicación, esta Delegación Territorial en Sevilla

#### R E S U E L V E

Subsanar el error detectado en la citada Resolución de 27 de julio de 2017, expuesto en los antecedentes de esta Resolución, modificándola en los términos que allí se recogen, dejando subsistente el resto de los pronunciamientos contenidos en la misma.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.